Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2023

Autos y Vistos: "'Sánchez de Oesterheld, Elsa Sara y otros c/ Ediciones Record S.A. s/ nulidad de marca' y CCF 3711/2003/HO1 (ex CSJ 142/2012 (48-S)/CS1) 'López, Francisco Solano c/ Ediciones Record S.A. s/ nulidad de marca'".

En atención a la labor desarrollada por la interposición del recurso extraordinario del 14 de septiembre de 2011; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d, 9° y ccs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de los doctores Laura de Achaval y Rafael Bielsa, en conjunto, en la suma de un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos ($ 1.234.500).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Agréguese por Secretaría copia certificada de la presente al expediente CCF 3711/2003/HO1 -ex CSJ 142/2012 (48-S)/CS1-. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis